



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 175/2/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”**, solicitada por la **Secretaría de Turismo** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **08-007-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **12 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **14 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that providers meet legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. and INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. e INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/052/2026 validado por José García Flores, con carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como Alberto García Berber, con carácter de Coordinador de Informática de la Secretaría de Turismo, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. The 'CUMPLE TÉCNICAMENTE' cell lists GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. The 'NO CUMPLE TÉCNICAMENTE' cell lists INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. with specific technical non-compliance details.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, contrario al licitante INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", cuyo desglose se encuentra dentro del anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 175/2/2026 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD" al proveedor denominado GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO, por la cantidad de \$147,470.80 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD/LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD, 5, SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”
Sin Concurrencia del Comité

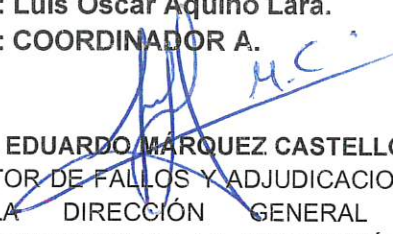
en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de junio de 2026**.


Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.



ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABATECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FRANCISCO JUVENAL SOSA ZÚÑIGA
COORDINADOR P DE LA SECRETAÍA DE TURISMO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”
Sin Concurrencia del Comité

	OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.		
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** e **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecido en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico en el oficio DPT/DICT/052/2026 validado por José García Flores, con carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como Alberto García Berber, con carácter de Coordinador de Informática de la Secretaría de Turismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 175/2/2026 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
1	LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD/LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica Anexo Técnico (en la página 23 de 42 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES se menciona y solicita lo siguiente "1.Debera presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el numero de concurso al cual participa.. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo establecido en BASES.</p> <p>2- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica Anexo Técnico (en la página 23 de 42 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES se menciona y se solicita lo siguiente, "3. Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar asistencia técnica que se menciona en apartado 5 Requerimientos. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo establecido en BASES.</p>

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al licitante **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	SERVICIO	LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD POR EQUIPOS TODAS LAS APLICACIONES MARCA: ADOBE Modelo: ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS. Garantía de acuerdo con políticas del fabricante e incluye actualizaciones durante la vigencia (12 meses) Licenciamiento: Adobe Creative Cloud para equipos, Multilicencia para usuarios designados Usuarios: 5 Usuarios Programa de Licencias: Value Incentive Plan (VIP) Concesión de Licencias: Gobierno-Volumen (GOV) Componentes Software: Suite completa Creative Cloud Team Tipo: Licencias por usuarios, Todas las aplicaciones, Multi Lenguaje America del Norte, Multiplataforma. Vigencia: Anual Sistemas Operativos Compatibles: Windows/Mac OS Almacenamiento, Sincronización y uso compartido de activos: Plan para todas las aplicaciones 100GB por usuario Gestión e Implantación: a) Herramienta web de gestión de licencias con posibilidad de reasignar las licencias. b) Herramientas centralizadas de implantación de TI. Asistencia Técnica: Avanzada asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.	\$25,426.00	\$127,130.00

Subtotal	\$127,130.00
IVA	\$20,340.80
Gran Total	\$147,470.80



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.

FIN DEL ANEXO 3